

Autor: Sandro MAGISTER, periodista

No pasan inadvertidas, en el Vaticano, las restricciones impuestas por muchos gobiernos a las celebraciones de las Misas en las iglesias, con motivo de la pandemia del coronavirus. Si el papa Francisco parece sumiso, no ocurre lo mismo con la Secretaría de Estado. El 16 de noviembre el arzobispo Paul Richard Gallagher, secretario para las Relaciones con los Estados, tomó la palabra en el “Ministerial to Advance Freedom of Religion or Belief”, que reúne todos los años a los representantes de numerosos gobiernos de todo el mundo, para [de nunciar](#) alarmado que esas restricciones “ponen en peligro la libertad religiosa”.

Para la Iglesia Católica, en efecto – explicó Gallagher –, el acceso a los sacramentos no constituye un mero corolario de la libertad de reunión, sino que deriva esencialmente del derecho a la libertad religiosa.

Al sostener esto, Gallagher se alineó perfectamente con los dos últimos documentos eruditos de la Comisión Teológica Internacional, uno sobre libertad religiosa y el otro - publicado este año con la aprobación del prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el cardenal Luis. F. Ladaria Ferrer, y con la “opinión favorable del Santo Padre Francisco” - dedicado a la “[reciprocidad entre fe y sacramentos](#)”.

Una reciprocidad que para los primeros cristianos era tan indisoluble que merecía el martirio - “Sine Dominico vive non possumus”, dijeron los mártires de Abitene a sus perseguidores -, pero de la que hoy, entre otros, también se burla un cardenal recientemente creado como Mario Grech, quien en una reciente [entrevista](#) con “La Civiltà Cattolica”, en cambio, acusó de “analfabetismo espiritual” a los cristianos que sufren la falta de celebración eucarística durante el “confinamiento”, sin entender – dice - que se puede prescindir de los sacramentos, porque hay “otras formas de acceder al misterio”.

El hecho es que las prohibiciones de las Misas y el cierre de las iglesias son sólo el último acto - solo en casos raros y temporarios de emergencia justificable - de una ola de restricciones a la libertad religiosa que ha ido aumentando constantemente a escala mundial desde hace años. .

*

Hace pocos días el Pew Research Center de Washington publicó una actualización detallada sobre el tema:

La encuesta mide en primer lugar las restricciones a la libertad religiosa impuestas por los gobiernos, que ven a China a la cabeza, seguida - entre los países más poblados - por Irán, Rusia, Indonesia, Vietnam, Turquía.

Pero mide también la hostilidad hacia una u otra religión que se manifiesta en los comportamientos difundidos. Y aquí a la cabeza está India, seguida por Nigeria, Pakistán, Egipto, Bangladesh e Indonesia.

De China llama la atención el contraste entre la fuerte hostilidad del gobierno y la benevolencia de la población hacia las religiones, mientras que en India ocurre lo contrario, con la agresividad espontánea de la población que es incluso más fuerte que las fuertes restricciones impuestas por el gobierno.

Asia, Medio Oriente y África del Norte son las áreas en las que se registran las mayores restricciones a la libertad religiosa. Pero Europa también entra en la clasificación, aunque a niveles más bajos. Aquí las restricciones gubernamentales hacen su parte, pero más aún la hostilidad social. Dinamarca, Alemania, Holanda, Suiza, Reino Unido, Francia se caracterizan particularmente por actos de agresión antirreligiosa.

Los más atacados, en todo el mundo, son los cristianos, seguidos de cerca por los musulmanes y un poco más abajo por los judíos, a pesar de que estos últimos son sólo el 0,2% de la población mundial. Los hindúes y los budistas los siguen a distancia.

*

¿Pero es sólo en la cantidad que las restricciones y los ataques a las religiones han ido creciendo durante años? ¿O su calidad también está cambiando?

A esta pregunta responde el otro documento de la Comisión Teológica Internacional sobre la libertad religiosa, hecho público en 2019 también con la aprobación formal del Papa, y oportunamente relanzado por “La Civiltà Cattolica” en su último número, con un [comentario](#) a cargo del teólogo jesuita Felix Körner, profesor de la Pontificia Universidad Gregoriana:

[> La libertad religiosa para el bien de todos](#)

La génesis de este documento es ya instructiva de por sí . Se parte de la declaración “ [Dignitas humanae](#) ” sobre la libertad religiosa de 1965, que es también una de las enseñanzas conciliares contra las que más han arremetido los tradicionalistas, hasta el punto de romper con la Iglesia, como hicieron los seguidores de Marcel Lefebvre y hoy parece a punto de hacerlo el arzobispo Carlo Maria Viganò.

En las huellas de la exégesis de [Benedicto XVI](#) , el documento reafirma que la “Dignitatis humanae” se lee en el marco de la “reforma en la continuidad”, en sintonía con la novedad de los tiempos y al mismo tiempo en perfecta adhesión a la Iglesia de los primeros mártires.

Pero va más allá, porque hoy - advierte el documento - el contexto histórico ha cambiado considerablemente en comparación con los años del Concilio Vaticano II.

Körner resume así las mutaciones acontecidas:

“Un primer cambio observado es el evidente crecimiento de la pluralidad religiosa (cf. n. 9). Si esto era a duras penas visible en la década de 1960, hoy la mayor parte de la humanidad vive en contextos multiétnicos y multirreligiosos”.

“Un segundo cambio es que la religión se considera cada vez más un asunto privado, que debe ser excluido o marginado de la esfera pública”.

“En tercer lugar, y en buena medida mucho más que hace 55 años, hoy la religión se percibe como un problema (cf. n. 2)”.

Y este último es el punto en el que más razona el documento de la Comisión Teológica Internacional. “Los autores del documento - escribe Körner - reconocen que en las sociedades actuales la religión es a menudo más temida que bienvenida. La gente está profundamente consciente de los crímenes cometidos en nombre de la religión (cf. nn. 4; 25; 82). Y obviamente esto alimenta la idea de que también la libertad religiosa es un peligro para la humanidad. Si el Estado no interviene para domesticar y civilizar este factor extremadamente peligroso que es la religión, nadie más podrá hacerlo”.

Los “fundamentalismos” son el elemento más llamativo del “problema”. El documento los distingue de un simple “retorno a la piedad tradicional”. Más bien, insiste en el hecho que pueden desarrollarse como reacción al Estado liberal, o porque éste renuncia a dar una orientación abrazando el “relativismo”, o porque se arroga un poder excesivo de guía, empujando a la religión fuera de la esfera pública, en una especie de “Totalitarismo blando” (cf. n. 4).

De hecho, el fanatismo puede ser tanto religioso como antirreligioso (cf. n. 5). Puede asumir la forma de la teocracia como la del ateísmo estatal. El documento describe como “monofisismo político” (cf. n. 61) los modelos en los que el poder de Dios y el poder del Estado se sustituyen mutuamente.

El documento dedica una atención primordial a lo que sucede en las sociedades occidentales, remitiendo a los análisis de Charles Taylor en “La era secular”. Se ha afirmado una idea de “neutralidad igualitaria y no-valorativa”, según la cual la pertenencia religiosa se equipara con la pertenencia a un círculo recreativo y “todo el mundo de la moralidad humana y del saber social debe ser 'democratizado'”. Pero no se puede recurrir al voto de la mayoría cuando están involucrados valores fundamentales, porque de ese modo el Estado se convierte en “éticamente autoritario”. Y así, “en su remitirse originariamente a la verdad, el ejercicio de la libertad de conciencia termina por encontrarse en constante peligro. En nombre de esta 'ética

de Estado' se pone en cuestión indebidamente, más allá del criterio del justo orden público, la libertad de las comunidades religiosas para organizarse según sus principios (cfr n. 62).

(En una nota, la n. 69, el documento agrega que esta "ética del Estado" también se encuentra en Asia, donde "el límite a la libertad religiosa en muchas Constituciones se expresa a través de la cláusula 'asumiendo que no es contraria a los deberes civiles o al orden público o la recta moral", pero donde "el bien común y el orden público están, sin embargo, definidos por el círculo del poder". Y el pensamiento se dirige irremediablemente a China).

El camino de salida que el documento propone a los teóricos de la neutralidad y a las comunidades religiosas es un esfuerzo para encontrar puntos en común. Las culturas liberales, que tienden a considerar las religiones como fundamentalmente irracionales e ideológicas, deberían superar este prejuicio y observarlas más de cerca. Por otra parte, también las religiones deberían aprender a "elaborar en un lenguaje humanísticamente comprensible la visión de la realidad y la convivencia que la inspira" (cf. n. 7). Una elaboración en la que el cristianismo, por su "racionalidad", tiene un rol facilitado.

El documento pide un reconocimiento recíproco entre el Estado y las comunidades religiosas. Ante las justas exigencias de la razón, toda religión "debe aceptar presentarse" como "digna" del hombre (cf. n. 70). Y entre estas "exigencias" está la "reciprocidad pacífica de los derechos religiosos", en primer lugar la libertad de conversión - la que, por ejemplo, en Arabia Saudita está prohibida y es castigada con la muerte -, que debe garantizarse universalmente.

Otra novedad del documento - que hace nortar Körner - es la insistencia sobre la comunidad religiosa más que en el individuo. Si bien la "Dignitatis humanae" había presentado una teoría de la libertad religiosa que ponía en primer lugar la libertad de conciencia personal, el documento desarrolla de manera más marcada el derecho de las comunidades religiosas a actuar como protagonistas en la esfera pública.

*

Una nota final sobre los autores de estos dos documentos de la Comisión Teológica Internacional, todos enumerados por nombre al comienzo de ambos.

Entre los autores del documento sobre libertad religiosa se encuentran el italiano Pierangelo Sequeri (teólogo de gran valor, desgraciadamente trasladado a la cabeza del refundado Instituto Juan Pablo II sobre la Vida y la Familia) y la australiana Tracey Rowland, galardonada este año con el [premio “Joseph Ratzinger”](#) emitido por la Fundación homónima.

Mientras que entre los autores del documento sobre la reciprocidad entre fe y sacramentos se encuentran la alemana Marianne Schlosser, también galardonada con el premio “Joseph Ratzinger” en el 2018 (y que renunció polémicamente hace un año al sínodo de Alemania), y el estadounidense Thomas G. Weinandy, conocido por sus [críticas públicas](#), respetuosas pero severas y sólidamente argumentadas, al pontificado de Francisco.

En el 2019, el premio “Joseph Ratzinger” fue concedido también al filósofo canadiense Charles Taylor, citado en un pasaje clave del documento sobre la libertad religiosa.